

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 27 de julio de 2022
HORA:	De 11:00 am – 12:30 p.m.
LUGAR:	MVCT, Teams (Haga clic aquí para unirse a la reunión)
ASISTENTES	Martha Acosta Salazar – Profesional Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente SSPYMA
	Elkin Grau – Jefe de Presupuesto
	Ángela Calderón – Contratista Grupo Monitoreo SGP
	Diana Lozano – Contratista Grupo Monitoreo SGP
	Giovanni Bonilla Rodríguez – Contratista Grupo Monitoreo SGP
	Registro de asistentes en link (https://forms.office.com/r/xnq4pYB5Lz)

OBJETIVO: Brindar asistencia técnica al Archipiélago de San Andrés, en el reporte de información a la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO, del segundo Trimestre (acumulado enero 1 a junio 30), cuyo plazo de reporte vencen el 30 de julio de 2022. Adicionalmente, presentar los resultados del monitoreo SGP-APSB de la vigencia 2021 y brindar asistencia técnica en las actividades del plan de desempeño adoptado por la entidad territorial en el Decreto 216 de 2022.

ORDEN DEL DIA:

1. Objetivo de la reunión
2. Asistencia técnica reporte de información CUIPO del primer semestre de 2022.
3. Asistencia técnica resultados del monitoreo SGP-APSB de la vigencia 2021 y en las actividades del plan de desempeño adoptado por la entidad territorial en el Decreto 216 de 2022.

DESARROLLO:

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) en virtud de lo establecido en el artículo 2.3.5.1.6.3.42 del decreto 1077 de 2015, realizó asistencia técnica de manera virtual a los representantes del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Se explica a los asistentes los aspectos relacionados con el reporte de la información presupuestal al CUIPO, en los formularios de Ejecución de Ingresos y Ejecución de Gastos, en este último, se aclararon las inquietudes relacionadas con en el registro de los valores pagados por concepto de subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Adicionalmente, se aclararon las inquietudes que presentó la entidad territorial sobre los recursos con los cuales pueden pagar los valores adeudados por concepto de subsidios de acueducto y alcantarillado de vigencias anteriores a 2022.

Se recordó a la entidad territorial la importancia de la aplicación de la metodología para la determinación del equilibrio entre los subsidios y las contribuciones, establecida en el artículo 2.3.4.2.2 del Decreto 1077 de 2015, así como la suscripción del contrato para la transferencia de los subsidios, en cada vigencia, de manera que se puedan apropiar presupuestalmente los recursos de las diferentes fuentes y establecer las cuentas por pagar y reservas al final de cada vigencia.

Por otra parte, respecto a los resultados del monitoreo SGP-APSB de la vigencia 2021, realizado aplicando los indicadores definidos en la Resolución MVCT No. 1010 de 2021, la entidad territorial resultó clasificada en riesgo medio, se presentaron los indicadores incumplidos y se atendieron las inquietudes que presentaron los representantes del Archipiélago de San Andrés.

Se reiteró la importancia de realizar el reporte de información al SUI, particularmente del formato Reporte de Estratificación y Coberturas (REC) pues es el insumo para la evaluación del avance en las coberturas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

En relación con las actividades adoptadas en el plan de desempeño, se reiteró que una de las actividades que la entidad territorial estableció corresponde al reporte de la información al CUIPO y SUI dentro de los plazos establecidos, por lo que es importante que cuente con la evidencia de la gestión realizada y los soportes del reporte dentro de los términos.

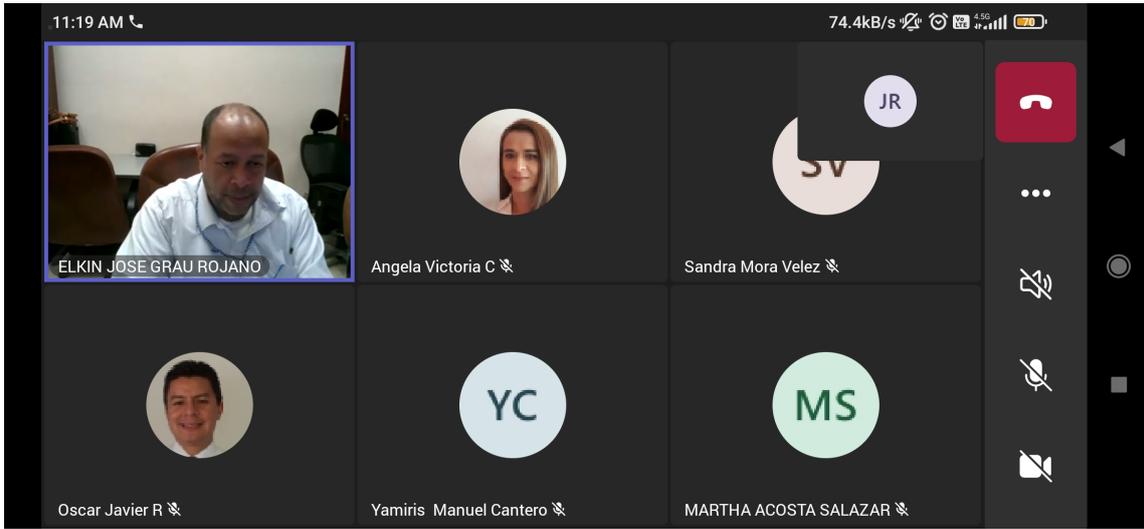
Sumado a lo anterior, se recordó que el plan de desempeño incluyó una actividad relacionada con la presentación del proyecto de ordenanza para modificar la asignación de subsidios y contribuciones atendiendo el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, para lo cual es importante que se tenga en cuenta el resultado de la aplicación de la metodología establecida en el artículo 2.3.4.2.2 del Decreto 1077 de 2015.

Por otra parte, se recordó a los asistentes que para la actividad “Generar una propuesta de prestación del servicio diferencial con base en el diagnóstico sectorial que permita establecer condiciones de acceso al agua, así como tener identificados claramente los productores marginales” es importante que se disponga de un cronograma que permita realizar el seguimiento del estado de avance, tanto a la entidad territorial como al MCHP, pues el incumplimiento de los productos puede tener como consecuencia la aplicación de alguna medida correctiva, como lo es la suspensión de los giros.

Finalmente se atendieron las inquietudes que presentaron los asistentes sobre el uso y ejecución de recursos del SGP-APSB.

FIRMAS: Reunión realizada en Teams Registro de asistentes en link:

<https://forms.office.com/r/xnq4pYB5Lz>



Elaboró: Giovanni Bonilla Rodríguez – Contratista Grupo Monitoreo SGP-APSB / DPR
Fecha: julio de 2022